

## CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los artículos deben ser escritos por profesionales de la conducta humana: consejeros, psicólogos, trabajadores sociales y psiquiatras.
2. Los artículos deben tratar sobre temas, investigaciones y proyectos especiales relacionados con nuestros campos profesionales y, en la medida que aplique, deben considerar los aspectos culturales de nuestro entorno.
3. Los trabajos presentados deben estar redactados según el formato de APA. No pueden ser enviados en *PDF*.
4. El tipo de letra debe ser *Times New Roman*, tamaño 12, a espacio y medio (1.5).
5. Los artículos deben tener un máximo de 20 páginas, incluyendo la bibliografía.
6. No se efectuarán cambios que incidan en el contenido, aunque la Junta Editora se reserva el derecho de corregir errores gramaticales o de referencia.
7. Los artículos están sujetos a reacciones y comentarios de pares.
8. Cada autor es el responsable intelectual del contenido de su escrito, además de confirmar que el mismo no ha sido publicado anteriormente.
9. La Revista GRIOT se publica sin fines de lucro, por lo cual los autores de los artículos no recibirán ningún tipo de regalía por la publicación de sus escritos.
10. Los artículos escritos en colaboración deben identificar debidamente a todos los autores.
11. La Junta Editora de la Revista GRIOT se reserva el derecho de decidir los artículos que serán publicados. Por lo tanto, la acción de someter artículos no garantiza la publicación de los mismos.
12. Los artículos sobre investigaciones deberán estar organizados en los siguientes apartados: Objetivos, Metodología, Hallazgos, Análisis y Recomendaciones.
13. Si los artículos incluyen tablas, éstas deben haber sido elaboradas usando las herramientas de *EXCEL* o *WORD* para facilitar la incorporación de las mismas.

**La revista es de todos y todas.**

**¡COLABOREMOS EN SU PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN!**